**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021**

**"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**
**ID Nº 402.470.**

**INFORME DE REEVALUACIÓN**

En la ciudad de Asunción, a los 08 (ocho) días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Revaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 402.470** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

Éste **"Informe de Reevaluación"** es emitido en el marco Nota recibida en fecha 06 de abril de 2022, a través del correo electrónico, de la empresa Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez, que fuera seleccionada para la adjudicación del Lote Nº 2 "Electrodomésticos" mediante Resolución MTESS Nº 1738/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, para la Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", con ID Nº 402.470.-

El presente informe iniciara a partir del punto VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la empresa mencionada, sirviendo el anterior informe como complemento en relación a la Empresa que presento oferta para el Lote Nº 1 "Muebles" del presente llamado.

**1.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Teniendo en cuenta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, instrumentada por Declaración Jurada fenecía el 08 de marzo del 2022, se solicitó a la Empresa Paraná Comercial la Ampliación de la misma, mediante Nota UOC Nº 07/2022 del 23 de febrero de 2022, a través del correo electrónico, la misma no fue respondida, por lo que se procedió a remitir una segunda Nota reiterando la solicitud, la misma fue remitida mediante Nota UOC Nº 19/2022 el 06 de abril del 2022, a través de correo electrónico, siendo respondida en el mismo día, por correo electrónico, en la misma se expresa entre otras cosas cuanto sigue: *"…nuestro proveedor de acondicionadores de aire de la marca Speed, la empresa La Yuteña SA no cuenta con stock…cabe resaltar que la producción de los equipos fue fuertemente afectada por la pandemia (COVID-19) principalmente por falta de insumos, cierre de fábricas, etc., además las cadenas de logísticas de transporte internacional de las importaciones y exportaciones también fueron afectadas a nivel mundial. Es el inconveniente que estamos teniendo, por lo cual decidimos* ***no ampliar la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta****…"*

En ese sentido es importante traer a colación lo establecido en el Artículo 46 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007" que establece lo siguiente: *"Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el pliego de bases y condiciones y computado a partir de la fecha de apertura de ofertas. En circunstancias excepcionales,* ***la Convocante podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas****. La solicitud y las respuestas serán por escrito",* por tanto al manifestar su decisión de no ampliar la vigencia de la

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Aníval Díaz Morales
Dirección Administrativa MTESS

Sonia Benítez Silvera
Directora Jurídica
Dir. Gral. Asesoría Jurídica

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Garantía de Mantenimiento de Oferta, la oferta presentada por la empresa **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** queda **DESCALIFICADA.-**

## 2 - RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa y teniendo en cuenta que la Empresa Paraná Comercial fue la única que presento Oferta para el Lote Nº 2 "Electrodomésticos", este comité recomienda:

- Declarar **DESIERTO** el Lote Nº 2 "Electrodomésticos" del llamado a CD Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 402.470.-

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 08 días del mes de abril del año 2022, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

**Abg. Aníval Díaz Morales**
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

**Lic. Jorge Mendoza C.**
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021**

**"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**
**ID Nº 402.470.**

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 8 (ocho) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 402.470** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

### 1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 534 "Equipos educativos y Recreativos", 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" y 541 "Adquisiciones de Muebles y enseres, del Presupuesto General de la Nación.

### 2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 8 de noviembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

| Nº | Oferente | Precio Total de la Oferta | Lote cotizado | Oferta en Letra | Constancia del SIPE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AYM RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA | Gs. 35.808.000 | 1 | (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos ocho mil) | 1668746 |
| 2 | PARANA COMERICAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ | Gs. 81.465.000 | 2 | (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) | 1668913 |

**Observación:**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga,

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio del Trabajo



Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Bogado
Dirección Administrativa MTESS

debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley Nº 2051-/03 "De Contrataciones Públicas".

## 3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | AYM RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA | PARANA COMERICAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta * | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | Cumple |
| **Personas Físicas** | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | Cumple | Cumple |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | Cumple | Cumple |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | Cumple | Cumple |

## 4. ANALISIS DE PRECIOS

## 4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por Lote y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la misma se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de sus ítem ofertados

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial del Lote Nº 2 ELECTRODOMESTICOS los ítems 3, 4, 5, 6 y 8 ofertado por la firma *PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, por lo que procedió a solicitar la composición de los mismos por medio de Nota C.E. N° 60/2021, siendo respondida mediante nota ingresada por correo electrónico en fecha 10 de noviembre del 2021.

En referencia a la composición planteada este comité acepta la explicación realizada y considera de ejecución posible.

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dir. Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

## 4.2. ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

| CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS | | | |
|---|---|---|---|
| ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES | | | |
| | | Lotes ofertados | Monto ofertado |
| OFERENTE | AYM RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA | 1 | Gs. 35.808.000 |
| | PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ | 2 | Gs. 81.465.000 |

## 4.3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El comité ha analizado la aplicación del margen de preferencia nacional, considerando que los lotes objetos de evaluación ambos oferentes son los únicos cotizantes en sus lotes respectivos, este comité considera que la aplicación del margen de preferencia no alteraría la ubicación propuesta en el cuadro del 4.2.

## 5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

## 5.1 EVALUACIÓN LOTE Nº 1 – MUEBLES

Se selecciona al oferente **AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la única oferta presentada para el Lote Nº 1, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

Prosiguiendo con el análisis en detalle se observa que el oferente propuesto incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar mediante Nota CE Nº 59/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021; lo siguiente: * Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, *Contratos, *Balance y *Catálogos y folletos de los bienes propuestos.

El mismo presento respuesta mediante correo electrónico en fecha 9 de noviembre de 2021, quedando el cuadro de evaluación de documental formal de la siguiente forma:

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Direetora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Rocha

| Requisitos documentales | AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA |
|---|---|
| 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple |
| 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Cumple |
| 3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Cumple |
| 4. Declaración Jurada de Miembros | Cumple |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| 6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |

| Oferentes Individuales. Personas Físicas. | AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA |
|---|---|
| 1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple |
| 3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | Cumple |
| **Otros documentos requeridos.** | |
| 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS. | Cumple |
| 2. Contratos acompañados de sus recepciones finales y/o facturas en provisión de muebles, enseres y/o electrodomésticos conforme lote ofertado, a instituciones públicas y/o privadas en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). | Cumple |
| 3. Catálogos, folletos y/o descripción técnica de los bienes. | Cumple |

## 5.2 EVALUACIÓN LOTE Nº 2 ELECTRODOMESTICOS

Se selecciona al oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la única oferta presentada para el Lote Nº 2, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

Prosiguiendo con el análisis en detalle se observa que el oferente propuesto incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar mediante Nota CE Nº 60/2021 remitida en 9 de noviembre de 2021; lo siguiente: * Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, *Contratos, *Balance y *Catálogos y folletos de los bienes propuestos.



Lic. Jorge Mendoza C. Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio MTESS - SINAFOCAL
Abg. KARINA GOMEZ FRETES Directora del Trabajo Viceministerio de Trabajo
Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección de Asesoría Jurídica MTESS
Abg. Christian Borba Dirección Administrativa MTESS

El mismo presento respuesta mediante correo electrónico en fecha 10 de noviembre de 2021, quedando el cuadro de evaluación de documental formal de la siguiente forma:

| Requisitos documentales | PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ |
|---|---|
| 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple |
| 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No Presenta |
| 3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Cumple |
| 4. Declaración Jurada de Miembros | Cumple |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| 6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |

| Oferentes Individuales. Personas Físicas. | PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ |
|---|---|
| 1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple |
| 3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | Cumple |
| **Otros documentos requeridos.** | |
| 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS. | Cumple |
| 2. Contratos acompañados de sus recepciones finales y/o facturas en provisión de muebles, enseres y/o electrodomésticos conforme lote ofertado, a instituciones públicas y/o privadas en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). | Cumple |
| 3. Catálogos, folletos y/o descripción técnica de los bienes. | Cumple |

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, las firmas oferentes ***AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA**, para el lote 1 y ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**, para el lote 2**, CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Lic. Jorge Mendoza C
Encargado del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio del Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

## 6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que las firmas ***AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA** y ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ:**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 952/2021, indica lo siguiente:

| OFERENTE | NOMBRE Y APELLIDO | CÉDULA DE IDENTIDAD | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| **AYM RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA** | Sra. María Sosa | 3.425.476 | Sin registros en el SINARH |
| **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** | Sra. Guillermina Rodríguez | 808.867 | Sin registros en el SINARH |

Concluyendo, que las firma ***AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA** y ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** no se encuentran bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

## 7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018 2019 y 2020 de la firma **AYM RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA y PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

| CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AYM RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA | | | | | | | | |
| **INDICES** | **2018** | | **2.019** | | **2.020** | | **SUMA DE LOS TRES AÑOS** | **PROMEDIO** |
| **RATIOS DE LIQUIDEZ** | | | | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 817.508.131 | 2,63 | 815.285.572 | 3,34 | 927.873.355 | 3,97 | 9,95 | 3,32 |
| PASIVO CORRIENTE | 311.045.397 | | 243.768.816 | | 233.511.827 | | | |
| **ENDEUDAMIENTO** | | | | | | | | |
| PASIVO TOTAL | 311.045.397 | 0,34 | 243.768.816 | 0,28 | 233.511.827 | 0,25 | 0,87 | 0,29 |
| ACTIVO TOTAL | 915.970.476 | | 875.977.246 | | 933.440.247 | | | |
| **RENTABILIDAD** | | | | | | | | |
| UTILIDAD NETA | 334.565.456 | 3,10 | 21.456.224 | 0,20 | 523.720.116 | 4,86 | 8,16 | 2,72 |
| CAPITAL | 107.781.016 | | 107.781.016 | | 107.781.016 | | | |



Lic. Jorge Mendoza C. Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio MTESS
Abg. KARINA GÓMEZ FRETES Directora del Trabajo Ministerio del Trabajo
Beatriz Silvera Directora Jurídica MTESS
Abg. Christian Borba Dirección Administrativa MTESS

| CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARANA COMERCIAL de Guillermina de López | | | | | | | | |
| INDICES | 2018 | | 2.019 | | 2.020 | | SUMA DE LOS TRES AÑOS | PROMEDIO |
| **RATIOS DE LIQUIDEZ** | | | | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 562.077.076 | 65,66 | 897.517.296 | 26,09 | 1.719.302.384 | 20,08 | 111,83 | 37,28 |
| PASIVO CORRIENTE | 8.560.085 | | 34.400.031 | | 85.618.512 | | | |
| **ENDEUDAMIENTO** | | | | | | | | |
| PASIVO TOTAL | 8.560.085 | 0,01 | 34.400.031 | 0,04 | 85.618.512 | 0,05 | 0,10 | 0,03 |
| ACTIVO TOTAL | 588.591.427 | | 924.031.647 | | 1.745.816.735 | | | |
| **RENTABILIDAD** | | | | | | | | |
| UTILIDAD NETA | 77.040.765 | 0,17 | 309.600.274 | 0,62 | 770.556.607 | 1,53 | 2,32 | 0,77 |
| CAPITAL | 441.674.564 | | 502.990.577 | | 502.990.577 | | | |

## 8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

| CUADRO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARANA COMERCIAL de Guillermina de López | | | | | | | |
| Nº | EMPRESA/ INSTITUCIÓN CONVOCANTE | DOCUMENTO Nº | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | 2018 | 2019 | 2020 |
| 1 | FACULTAD DE ARQUITECTURA UNA MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | Contrato Nº 023/2018 Contrato MINNA Nº 35/2018 | 17/09/2018 14/12/2018 | "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS" "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" | Gs. 40.485.000 Gs. 83.795.000 | | |
| 2 | MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | CONTRATO UOC Nº 37/2019 | 03/09/2019 | "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS PARA EL MTESS" | | Gs. 42.881.800 | |
| 3 | SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL POLICÍA NACIONAL | Contrato Nº 245/2020 | 15/12/2020 15/12/2020 | "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS" | | | Gs. 407.769.000 Gs. 229.050.000 |

Lic. Jorge Mendoza
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abog. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Borba
Dirección Administrativa MTESS

| CUADRO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AYM RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA | | | | | | | |
| Nº | EMPRESA/ INSTITUCIÓN CONVOCANTE | DOCUMENTO Nº | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | 2018 | 2019 | 2020 |
| 1 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR | Contrato Nº 023/2018 | 27/11/2018 | "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y OTROS" | 31.400.000 | | |
| 2 | SEDECO | CONTRATO Nº 06/2019 | 19/6/2019 | "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA PARA LA SEDECO" | | 30.950.000 | |
| 3 | MSPBS | Contrato Nº 02/2020 | 9/12/2020 | "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" | | | 147.710.000 |

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que las firmas ***AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA** y ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2018, 2019 y 2020, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

## 9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas ***AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA** y ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**, mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

| Nº | Oferentes | Especificaciones Técnicas | Observación |
|---|---|---|---|
| 1 | **AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA** | Cumple | Ninguna |
| 2 | **PARANA COMERCIAL de Guillermina de López** | Cumple | Ninguna |

## 10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación aplicados podemos anticipar que la disponibilidad es inferior conforme CDP N° 369/2021 a la eventual recomendación, por lo cual mediante Memorándum C.E. N° 47/2021, fue consultado si se tendría para la eventual recomendación, siendo respondida mediante Memorándum DAF N° 1342/2021 y Memorándum DP Nº 744/2021, informando que se cuenta con la disponibilidad requerida para la eventual recomendación, por lo que recomendamos realizar los ajustes pertinentes.

Lic. Jorge Mendoza
Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Acreditada la disponibilidad, procedemos de conformidad al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR LOTE, bajo la modalidad de Contratación Directa; recomendar la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas, detallados a continuación:

- **AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA**, con RUC Nº 3425476-5, para el LOTE Nº 01, por un monto total de Gs. 35.808.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos ocho mil); IVA INCLUIDO.
- **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**, con RUC Nº 808867-5, para EL LOTE Nº 02, por un monto total de Gs. 81.465.000 (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 11 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beaniz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barrios
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL